



1	PRIMER BIMESTRE
2	REPERTORIO N°542-2019
3	Mvi.-
4	OT:559
5	<u>TRANSACCION EXTRAJUDICIAL</u>
6	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
7	A
8	GERMAN RODRIGO ROBLE OYARZO
9	&&&&&&&&&&&
10	En Osorno, República de Chile, a cuatro de febrero del año dos mil
11	diecinueve, ante mí, JOSÉ ROBINSON DOLMESTCH URR ,
12	Abogado, Notario Público Titular de Osorno, de este domicilio calle
13	Manuel Antonio Matta número seiscientos ochenta, comparecen:
14	don HARDY ANTONIO VASQUEZ GARCES , chileno, casado,
15	abogado, cédula nacional de identidad número nueve millones trece
16	mil novecientos ochenta y nueve guión cuatro, en representación de
17	la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO , Rol Único
18	tributario número sesenta y nueve millones doscientos diez mil cien
19	guión seis, ambos domiciliados en Avenida Juan Mackenna
20	ochocientos cincuenta y uno, comuna Osorno, y por la otra don
21	GERMAN RODRIGO ROBLE OYARZO ,
22	
23	
24	, de
25	la ciudad de Osorno, los comparecientes mayores de edad, quienes
26	acreditan su identidad con las cédulas indicadas y exponen:
27	PRIMERO: ANTECEDENTES. Para el otorgamiento del presente
28	instrumento, los comparecientes, en adelante también "las partes",
29	indistintamente, han tenido en consideración y dejado constancia de
30	lo siguiente: UNO) La Ilustre Municipalidad de Osorno, celebró

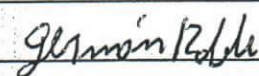

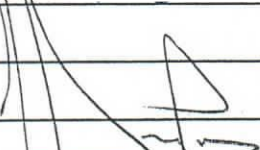
1	contrato con la empresa Servicios Claudio Aburto Valdovino EIRL,
2	con fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete para el "Servicio
3	mantención y aseo de áreas verdes diversos sectores de la comuna
4	de Osorno" licitación realizada a través del mercado publico ID dos
5	mil trescientos ocho guión sesenta y siete guión LR diecisiete.
6	DOS) Don GERMAN RODRIGO ROBLE OYARZO , fue
7	contratado a plazo fijo con fecha uno de noviembre de dos mil
8	dieciocho por la Empresa Servicios Claudio Aburto Valdovino
9	EIRL, para desempeñar labores de maquinista en la sección áreas
10	verdes sector Rahue Sur, "Servicio de mantención y aseo de áreas
11	verdes de Osorno". TRES) Don GERMAN RODRIGO ROBLE
12	OYARZO , requiere el pago de los siguientes conceptos,
13	remuneración mes de diciembre de dos mil dieciocho, feriado
14	proporcional. SEGUNDO: TRANSACCIÓN. Con un mejor
15	análisis de los antecedentes, la Ilustre Municipalidad de Osorno sin
16	reconocer los hechos y conceptos solicitados por el trabajador e
17	individualizado en la cláusula primera de esta transacción, es que las
18	partes han arribado a la siguiente transacción, que precaverá
19	cualquier juicio eventual en el futuro, en la forma que a
20	continuación se indica. TERCERO: Por el presente acto, don
21	GERMAN RODRIGO ROBLE OYARZO , y don HARDY
22	VASQUEZ GARCES en representación de la ILUSTRE
23	MUNICIPALIDAD DE OSORNO , acuerdan que esta última
24	pagará la suma única y total de trescientos veinte mil ciento diez
25	pesos , de la siguiente manera: a) Con trescientos veinte mil ciento
26	diez pesos , que se pagan mediante cheque nominativo y sin cruzar
27	girado a nombre de don GERMAN RODRIGO ROBLE
28	OYARZO ,
29	en un
30	plazo máximo de diez días hábiles a contar de la suscripción de esta



1 transacción. **CUARTO:** En virtud de las concesiones recíprocas que
2 las partes se efectúan por el presente instrumento, es que constituyen
3 una transacción destinada a precaver cualquier juicio eventual, sea
4 de naturaleza civil, penal, laboral o infraccional, que pudiese
5 presentarse en el futuro entre don **GERMAN RODRIGO ROBLE**
6 **OYARZO** y la Ilustre Municipalidad de Osorno, las partes vienen
7 en otorgarse el más amplio, completo, definitivo y total finiquito,
8 renunciando a todos sus derechos y acciones, cualquiera sea su
9 naturaleza, que tuvieren o pudieren recíprocamente tener, y
10 declarando expresamente no tener cargos, cobros, reclamos o
11 acciones de ninguna naturaleza que formularse recíprocamente,
12 renunciando asimismo a los derecho o a las acciones de cobro de
13 cotizaciones previsionales y de salud, salvo las acciones destinadas
14 a obtener el cumplimiento de la presente transacción y el cobro del
15 cheque entregado en su virtud. **QUINTO:** Las partes están de
16 acuerdo en que la presente transacción produce, respecto de los bienes
17 y derechos comprendidos en ella, el efecto de cosa juzgada en última
18 instancia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo dos mil
19 cuatrocientos sesenta del Código Civil. **SEXTO:** Que la presente
20 transacción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo sesenta y cinco,
21 letra i) de la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco,
22 Orgánica Constitucional de Municipalidades, fue debidamente
23 aprobada por el Honorable Concejo Municipal según acuerdo número
24 quince, que consta en certificado número cuarenta, de la sesión
25 extraordinaria número uno de fecha veintiocho de enero de dos mil
26 diecinueve, en virtud del cual se aprobó transigir extrajudicialmente,
27 suscrito por don Yamil Uarac Rojas, quien lo certifica en su calidad
28 de Secretario Municipal y que se inserta al final de este instrumento
29 público. **SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su
30 domicilio en la ciudad de Osorno y se someten a la jurisdicción de sus

1 Tribunales Ordinarios. **OCTAVO:** Se faculta al portador de copia
2 autorizada de la presente escritura para realizar todas las
3 anotaciones, inscripciones y subinscripciones que sean menester
4 ante los competentes registros conservatorios. **Personería:** La
5 personería de don **HARDY VASQUEZ GARCES** para actuar en
6 representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE**
7 **OSORNO** en calidad de alcalde subrogante, consta en Reglamento
8 número doscientos cuarenta y seis de fecha veinticinco de mayo de
9 dos mil diecisiete, instrumento que no se inserta por ser conocido de
10 las partes, a expresa petición de ellos y por haberlo tenido a la vista
11 el Notario que autoriza. Minuta redactada por la abogada Nicolle
12 Rios Saldaña, con domicilio en Osorno. En comprobante y previa
13 lectura que se hizo en alta voz, firman los comparecientes. Certifico
14 que la presente escritura se anotó en el Repertorio bajo el
15 número... **S42**...-2019.- **DOY FE.**-



19 1.-  
20 GERMAN RODRIGO ROBLE OYARZO
21 C. I. NAC. N°
22
23
24 2.- 
25 HARDY ANTONIO VASQUEZ GARCES
26 C. I. NAC. N° 9.013.989-4
27 p. p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Certifico que la presente copia es
Testimonio Fiel de su original

Osorno 12 FEB 2019

